



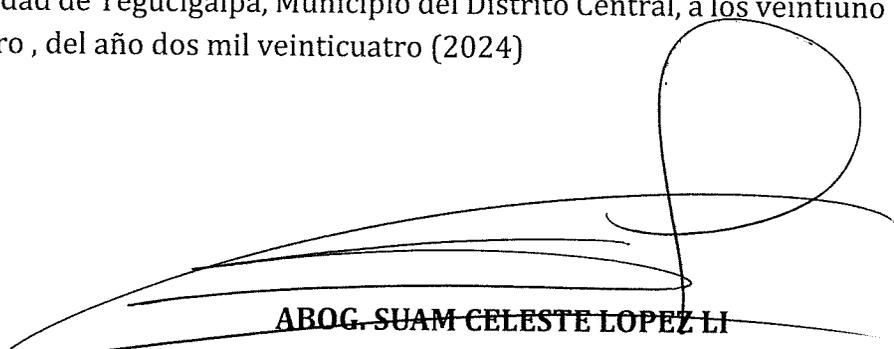
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **DANIELA MARINA GOMEZ LOPEZ** en su condición de apoderado legal de **“INFORMACION Y AVANZADAS Y SISTEMAS S.A.”** de la (providencia) incoada en el expediente N. **R2023001745**, de ingreso que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **R2023001745**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la ABOGADO (A): **DANIELA MARINA GOMEZ LOPEZ** en su condición de APODERADO (A) LEGAL: **INFORMACION Y AVANZADAS Y SISTEMAS S.A.** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), notificado por tabla de avisos física y electrónico en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE.. - **“FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiuno (21) días del mes de febrero , del año dos mil veinticuatro (2024)



ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022